



PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de
Migraciones

COMUNICADO N° 001-2013-MIGRACIONES

Se recuerda al Público en general que todo trámite que se realice en la Superintendencia Nacional de Migraciones es Personal o mediante Carta Poder Notarial.

Para solicitar copias certificadas de documentos originales se realizará con Carta Poder Simple.

Cabe indicar que la persona que realice trámites con Carta Poder Notarial, sólo podrá realizar 2 trámites al acercarse a Ventanilla.

Todos los modelos de documentos, formularios y requisitos de los diversos trámites se encuentran consignados en la página: www.migraciones.gob.pe.

Lima, 8 de Marzo de 2013

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES